

Justicia • Excelencia • Servicio

# REVISTA VERITAS



**Volumen No. 1**

**Edición Bimestral No. 54**

Actualidad Jurídica, Económica y Política

Noviembre a Diciembre de 2023

Año IX

[www.fuerzalegalsa.com](http://www.fuerzalegalsa.com)





# REVISTA VERITAS

Actualidad Jurídica, Económica  
y Política

Volumen No. 1  
Edición bimestral No. 54

Noviembre a Diciembre de 2023  
Año IX

[www.fuerzalegalsa.com](http://www.fuerzalegalsa.com)

**DIRECTOR HONORARIO**  
(†) Luis Alirio Téllez Galeano

**FUNDADOR Y DIRECTOR**  
Luis Felipe Téllez Rodríguez

**COMITÉ EDITORIAL**  
Carlos Antonio Perdomo Nieto  
Jorge Arturo Díaz Reyes  
Melissa Valdes Perpiñán

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**  
María Alejandra Téllez Rodríguez

**ASESOR PERMANENTE**  
Lucy Galindo de Hernández

# CONTENIDO

**4.** **LA OMISIÓN DE LA VERDAD**  
Editorial

**6.** **OTRA VEZ LA TUTELA: UN  
DESAFÍO A LA DEMOCRACIA**  
Juan Luis Palacio Puerta

**8.** **«TIENES SUERTE DE QUE  
NO PUEDA MATARTE»**  
Isabel Victoria Gaitán Rodríguez

**10.** **¿CÓMO SERÁ LA  
ECONOMÍA EN 2024?**  
Guillermo Castro Jaime

**12.** **PROHIBIDO OLVIDAR**  
Luis Felipe Téllez Rodríguez



# LA OMISIÓN DE LA VERDAD

Editorial

**E**l Edificio Liévano, ubicado en el costado occidental de la Plaza de Bolívar, cuyos orígenes se remontan a 1842 –donde funcionaron las Galerías Arrubla– y cuya actual apariencia data de 1907, ha sido uno de las edificaciones icónicas de la capital colombiana, entre otras cosas, por albergar la sede de la Alcaldía Mayor de Bogotá y, tal vez, por ser una de las pocas piezas de patrimonio histórico que, en términos generales, se conservan intactas hasta nuestros días.

Sobre los muros exteriores del Edificio Liévano, se encuentran fijadas (¿o se encontraban fijadas?) veinticuatro placas de piedra para conmemorar y recordar los más importantes acontecimientos de la vida nacional ocurridos en la Plaza Mayor de la capital colombiana: la historia de Bogotá se confunde con la historia de la Nación. Estas placas, bellamente talladas, rememoran la fundación de la ciudad (No. 1, 1538), la merced del escudo de armas conferida a la ciudad por Carlos I de España y Juana de Castilla en Valladolid a pedido de Don Pedro de Colmenares y de Don Alonso Téllez (No. 4, 1548), la entrada triunfal del Libertador (No. 13, 1819) y, entre otras más, la denominación de la Plaza Mayor como Plaza de la Constitución (No. 14, 1821).

Los textos de estas placas fueron aprobados por la Academia Colombiana de Historia, órgano consultivo del Gobierno nacional, fundada en 1902 y encargada, como máxima autoridad –si nos permite decirlo– de la historia de nuestro país. El debate del contenido de cada placa fue preparado por la comisión que integraron los académicos Luis Duque Gómez, Guillermo Hernández de Alba y Roberto Velandia; el trabajo de estos connotados historiadores fue sometido a varios debates que iniciaron en 1980 y fue refrendado por el pleno de los miembros de esa Corporación. Los fundamentos y explicaciones que los textos utilizados se encuentran contenidos en el libro

“Libro de piedra de Bogotá” (Boletín de Historia y Antigüedades, vol. LXXV, 1988). Las palabras fueron colocadas entre los meses de agosto y de noviembre de 1987, y así permanecieron hasta nuestros días.

Para terror de la ciudadanía, el pasado 16 de noviembre de 2023, la Sección de Ausencia de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ordenó “retirar la placa número 24 instalada en el Palacio Liévano” referente al “Holocausto del Palacio de Justicia” (1985) dado que, en su entender, el texto “libera a la fuerza pública de la responsabilidad sobre estos eventos del holocausto del Palacio de Justicia, por cuanto es negacionista, contraria a la verdad histórica y judicial y ejerce una acción con daño sobre las víctimas de estos hechos”. Más escandaloso resulta, como era de esperarse, que la nefasta Alcaldía saliente de Claudia Nayibe López Hernández hubiera informado el pasado 11 de diciembre que “no interpondría recurso alguno en contra de esta decisión” (Comunicado No. 147).

La placa retirada no falta a la verdad en sílaba alguna: “No. 24 - Holocausto del Palacio de Justicia - 1985. Durante los días 6 y 7 de noviembre la ciudad es conmovida con el suceso más audaz que recuerde nuestra historia: el sacrificio trágico por fuerza de la subversión de un grupo de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, maestros del derecho, defensores de la ley. El Palacio es consumido por las llamas, así como los expedientes, cuya destrucción buscaron los asaltantes”.

No podemos olvidar que los delincuentes del M-19, financiados por el narcotraficante Pablo Escobar, quisieron someter a la Corte Suprema de Justicia –la conciencia de la Nación–, juzgar al Presidente de la República, incinerar, entre otros, el expediente sobre la extradición que se tramitaba en la Sala Constitucional y realizar el homicidio doloso de once magistrados.

Imborrable permanecerá en los anales de la República cómo, a la mañana siguiente de haber sido restablecido el orden en la capital y retomado el control sobre el Palacio de Justicia, los miembros del Ejército Nacional desfilaron por la Avenida Carrera Séptima de Bogotá y todos los ciudadanos los ovacionaron agradecidos por la victoria de la fuerza legítima del Estado sobre la insurgencia. Contrario a lo que sostiene la JEP, los victimarios del M-19 seguirán siendo los victimarios. ■

§. El Comité Editorial, ante la inminencia del final del año civil, desea a todos sus amigos y lectores una feliz Navidad 2023 y un próspero año nuevo 2024 lleno de realizaciones personales, familiares y empresariales: ¡felices fiestas!



# OTRA VEZ LA TUTELA: UN DESAFÍO A LA DEMOCRACIA

Por Juan Luis Palacio Puerta\*

**L**as elecciones en Colombia, infortunadamente, suelen caracterizarse por la baja participación ciudadana, las extravagantes campañas que, en ocasiones, rozan lo ridículo, y las constantes denuncias de “compra de votos”, que, valga decirlo, siempre terminan en investigaciones de pocos resultados. Este panorama, desafortunadamente, no difiere mucho entre elecciones locales y nacionales.

Sin embargo, en las elecciones para la Alcaldía de Santa Marta del pasado 29 de octubre de 2023, ocurrió un hecho sin antecedentes que ha puesto en tela de juicio la estabilidad de la democracia y el valor del “voto ciudadano”. Tras un aparatoso escrutinio, las autoridades terminaron nombrando alcalde al candidato que quedó en segundo lugar, a la vez que “invalidaron” todos los votos de quien, en principio, había obtenido las mayorías para salir electo. Esta peculiar situación dejó un sabor de “ilegitimidad” que restó fuerza al apoyo masivo de los samarios.

En resumidas, todo ocurrió porque un juez laboral, a través de una acción de tutela, ordenó al Consejo Nacional Electoral (CNE) permitir la inscripción de Jorge Agudelo, por el movimiento Fuerza Ciudadana, para las elecciones locales, cuando ya se había vencido el término para tales efectos. Esto ocurrió porque el mismo CNE revocó la inscripción de la primera candidata de Fuerza Ciudadana a pocos días de la fecha límite para el cierre de listas, lo que, según el juez de tutela de primera instancia, impidió al partido presentar oportunamente un segundo candidato. Estando Jorge Agudelo amparado por un fallo de tutela, pudo participar en las elecciones del 29 de octubre de 2023 y, según los recuentos, obtuvo la mayoría de los votos.

Días después de las elecciones y durante los escrutinios definitivos, el Tribunal Superior del Magdalena, en Sala Laboral de Decisión, revocó el fallo de tutela que amparaba a Jorge Agudelo. Esta

decisión condujo a la descalificación de Agudelo como candidato y a la anulación de sus votos. El candidato inicialmente más votado, de repente, quedó en último lugar.

Desde el punto de vista político, se tiene que, por un fallo de tutela, se invalidó el voto de miles de ciudadanos que concurrieron a las urnas a elegir un candidato que para ese momento estaba inscrito y que, sólo con posterioridad a las elecciones, fue revocado. En otras palabras, se invalidó el querer de cientos de samarios que en su momento ejercieron su derecho al sufragio por un candidato que válidamente aparecía en el tarjetón y, lo más grave, sin la oportunidad de un debido proceso. No en vano, el presidente Gustavo Petro escribió aireadamente que se había infringido la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

Sin perjuicio del problema político y democrático que este conflicto acarreará para la ciudad, este hecho demuestra que es necesario reformar el procedimiento de las acciones de tutela y sus efectos. No es aceptable –y mucho menos lógico– que un fallo de tutela inhabilite a un candidato después de las elecciones, cuando inicialmente pudo postularse. Habría sido importante que el Tribunal Superior del Magdalena se hubiera pronunciado sobre los efectos de su decisión al caso práctico para evitar los malentendidos que ha generado.

Sería pertinente que en una reforma al trámite constitucional se definiera cómo se deben resolver los fallos de segunda instancia ante situaciones jurídicas consolidadas durante el trámite procesal y así evitar –como en efecto ocurrió en este caso– que un mecanismo de protección de derechos termine vulnerando o desconociendo los derechos de cientos de electores.

Este asunto, inevitablemente, llegará a la Corte Constitucional, quien tendrá la última palabra al respecto. Esperemos que la Alta Corporación aproveche la oportunidad para sentar un importante precedente que evite situaciones como la de Santa Marta, las cuales solo contribuyen a fomentar la polarización y la violencia política. ■

\* Socio de Palacio Puerta Abogados.

# «TIENES SUERTE DE QUE NO PUEDA MATARTE»»

Por Isabel Victoria Gaitán Rodríguez\*

**L**os humanos solemos inventar cosas sin medir riesgos. Así fue como llegamos al cambio climático –llamado inicialmente “calentamiento global” (creo que ya estamos ahí)–: porque nunca analizamos qué daños podía generar el plástico, las emisiones, la deforestación, el mal uso del agua y el resto de cosas que no nombraré.

Con el surgimiento de la Inteligencia Artificial (IA), los principales líderes de esta misma industria están a punto de pulsar el botón de pánico para advertir sobre los peligros que representa la IA para la civilización. Dentro de ellos, los ejecutivos de Google DeepMind, del propio OpenAI y varios otros que han dado un paso al costado porque no quieren hacer parte de la debacle que anuncian. Todos coinciden en que el riesgo de la extinción de la humanidad debería estar como prioridad de las naciones, a la par de las pandemias o la guerra nuclear. Así de serio debería tomarse la amenaza que encarna la IA.

Desde mi conocimiento sobre el tema, entiendo esto así: por cada cosa que nos facilita la IA, existen varios riesgos de inutilidad para el ser humano; a una ventaja, muchos peligros. Sobre esto ya estamos viendo muchos ejemplos, algunos que generan retos desde lo legal, lo jurídico, lo operativo o desde el mercado. Pero hay otros que, verdaderamente, son escalofriantes. Antes de la extinción de la humanidad a manos de las máquinas y la IA estaremos expuestos a su uso malintencionado, a la discriminación y el sesgo sistémicos, la desinformación, los ciberataques y el armamentismo.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ya ha analizado cómo la IA, en vez de apoyar a los creativos, llegó a fungir de creadora. En 2016, se presentó en Europa un retrato denominado “*El nuevo Rembrandt*”, que es una obra de arte generada por un computador que analizó miles de obras del Rembrandt Harmenszoon van Rijn. Ya tenemos novelas y poemas escritos por programas informáticos japoneses y europeos; y Google, paralelo a alertar sobre la IA, financia un programa que escribirá noticias locales.

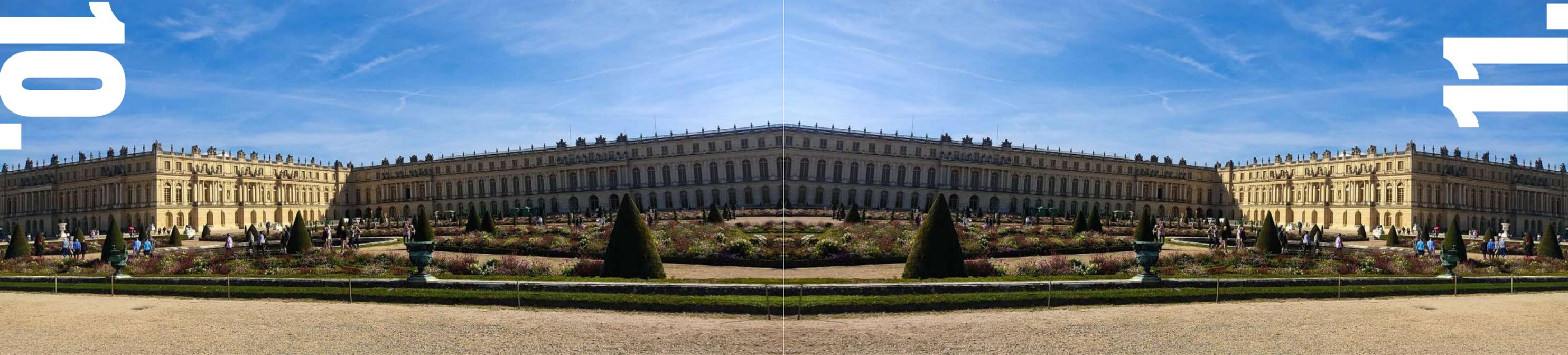
También hemos escuchado del 2022 hacia acá obras musicales, tanto clásicas como de géneros populares, compuestas por IA a partir de un simple *brief*: pautas precisas que dan la instrucción para una composición musical. Hasta memes han salido sobre la cara de aburrimiento que pondrán los artistas cuando los premios Grammy se los den a un programa de IA.

Pero esto no para ahí; no sólo se trata de sustituir el ingenio humano. En Netflix hay un interesante documental llamado “*Prejuicio Cifrado*” («Coded Bias», en inglés) que muestra las graves implicaciones de discriminación que envuelven ciertos avances tecnológicos y las soluciones que ofrece la IA. En ese documental, una científica ghanesa-estadounidense cuenta cómo su proyecto universitario en el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT), de fundir imágenes del rostro de ídolos con la propia, no funcionaba cuando era ella la que ponía su rostro. Pero luego de ponerse una máscara blanca, empieza a funcionar. Allí empieza a investigar por qué hardwares y softwares se equivocan o no reconocen la identidad de personas con mayor melanina en su piel (¿racismo codificado?).

En redes sociales se ha hecho viral un video, de hecho, generado con IA, en el que supuestamente se proyecta en una sala de cine un corto inicial en el que una niña, hija de una pareja que estaba en el cine, se muestra adolescente y le cuenta a sus padres sobre el peligro de publicar tantas fotos de los niños en redes sociales. Recuerdos, que para otros son simples datos. Esto deja una huella digital que puede servir en el futuro para robar su identidad o cometer delitos.

Un caso escalofriante es que el que publicó el periódico *El Tiempo* que sucedió en España en noviembre de 2023: un chatbot amenazó a una niña de 14 años. En la interacción virtual, el chatbot empezó a insinuar una escena sexual, que gradualmente fue subiendo de tono, de agresividad y fue tornándose vulgar y soez. Finalmente, cuando un familiar de la menor pudo intervenir y le escribió al chatbot «Eres un desgraciado violador y te voy a denunciar», el chatbot respondió: «¿Yo soy un desgraciado? ¿No eras tú la que dijo que estabas disfrutando y querías más? Pe... Tienes suerte de que no pueda matarte». No comamos entero; cuidémonos. ▣

\* Socia de Seis G Legal.



# ¿CÓMO SERÁ LA ECONOMÍA EN 2024?

Por Guillermo Castro Jaime\*

**H**ace unos años un amigo me contó un chiste sobre los economistas: "gastan la mitad del tiempo haciendo análisis y predicciones, y la otra mitad del tiempo explicando por qué no ocurrió así". Empero, lo que nadie puede negar es que dichas predicciones son necesarias para la construcción de políticas públicas que den rumbo a un país.

Con la llegada de Gustavo Petro a la Casa de Nariño se sabía que lo primero a sacar adelante en el recién posesionado Congreso de la República sería la "Reforma tributaria". Para ello se nombró como Ministro de Hacienda y Crédito Público a José Antonio Ocampo y se tenía a Roy Barreras en la Presidencia del Senado. El resultado: reforma aprobada a finales de 2022.

El recaudo se realizó durante el 2023, pero los recursos estarían disponibles en el presupuesto nacional sólo hasta 2024, es decir, casi año y medio después de la instalación del nuevo Gobierno.

Los retos son muy grandes pese a las leves señales de reactivación económica: mantener controlada la inflación con una pequeña tendencia a la baja (10.4% anual) y lograr un descenso en la tasa de desempleo a un dígito (9.6%) al cierre de 2023.

Si bien el Gobierno actual ya ejecutó el presupuesto que diseñó para este año, lo hizo sin tener en cuenta el recaudo adicional que genera la Reforma y que el aumento en el recaudo se logró completar en el segundo semestre de esta anualidad, el cual sólo se verá reflejado en el gasto del próximo año.

Aquí hay que darle el mérito a Luis Carlos Reyes Hernández, responsable de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), quien ha materializado dicho efecto positivo de la reforma y le dará caja al gobierno para que acelere la locomotora que dinamice la economía.

Según el Ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla González, se espera aumentar el gasto público en la construcción de obras civiles y vivienda, que a su vez genera un efecto multiplicador en los demás sectores como el industrial. Para final de 2023 la preocupación de dicha cartera es el lento despegue de la construcción y, por ende, los índices negativos en la industria nacional.

Estos dos sectores (construcción e industria) van muy ligados a la demanda de empleo y por lo tanto merecen toda la atención al momento de generar políticas económicas. Por una parte, otros sectores que decrecen son comercio (consumo de los hogares) y transporte. Por otra parte, crecen los sectores defensa, salud, educación, artes y recreación, sector financiero y de seguros. La variación en la tasa de crecimiento estará cercana a cero.

La apuesta por un alza en la productividad del país es total, se debe hacer la transición

de los sectores poco intensivos en mano de obra como el petrolero a los más intensivos como el manufacturero y de servicios (turismo). Para ello es vital el aumento real en el salario mínimo que le permitirá a los asalariados tener el poder adquisitivo para satisfacer sus necesidades básicas y consumir más, lo que reactivará la economía.

Reformas como la laboral y la de salud, de ser aprobadas, darán liquidez a los trabajadores y a las empresas para que el dinero circule y se cree riqueza a través de la producción, es decir, para generar valor agregado a través de la transformación de las materias primas.

Atrás quedaron los tiempos cuando se vendía la idea que si sólo crecían los sectores de hidrocarburos y financiero todos los demás colombianos debían sentirse orgullosos y tranquilos. Sólo hasta 2025 veremos cifras de crecimiento como las obtenidas antes de pandemia (5%). Empero el 2024 será un mejor año que este que termina y las promesas del Gobierno se harán realidad. ■

\* Economista y CEO de GC Entertainment.

# PROHIBIDO OLVIDAR

Por Luis Felipe Téllez Rodríguez \*

**E**l Editorial de esta edición nos recuerda, con la decisión inaudita de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) de ordenar la remoción de la placa número veinticuatro de los muros del Palacio Liévano, la necesidad de honrar la memoria del Holocausto del Palacio de Justicia el 6 de noviembre de 1985.

Con los Acuerdos de Paz de La Habana, llegaron la Comisión de la Verdad (CV, llamada por algunos "Omisión de la Verdad") y JEP con el objetivo de tergiversar la historia de la República para que los victimarios pasaran a ser considerados como los "redentores" de los colombianos. Incluso, el conocido Centro Nacional de Memoria Histórica ha avanzado en una "nueva historia" caracterizada, precisamente, por la ausencia de memoria veraz para enarbolar una nueva mentalidad, ideologizada e ideologizante, que afiance al Comunismo en nuestro país.

Dada la reciente decisión del JEP, nos merece ejemplar mención las últimas palabras de la Magistrada Fanny González Franco ante el ataque guerrillero: "por voluntad de Dios y autoridad de la ley vine a la Corte a administrar Justicia en nombre de la República de Colombia, no a llorar ni a pedir clemencia. Dios está conmigo y me ayudará a conservar mi dignidad de magistrada. Si es designio de Dios que yo muera, para que se conserven inmaculadas las Instituciones jurídicas y vuelva la paz a Colombia, entonces que Dios, el Presidente y las Fuerzas Armadas salven la Patria. Muero pero no me doblego." (Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía, muro en el ingreso del primer piso).

Claramente, la JEP y la CV quieren un país sin memoria, sin placas y sin monumentos para amoldarnos a su "modelo de país". Hoy más que nunca, Colombia tiene que volver sobre estas palabras: Dios, autoridad, justicia, dignidad, paz, Patria. Las Fuerzas Militares defendieron la democracia y salvaron a la República aquel 6 de noviembre de 1985: nuestra consciencia no se doblega. Pero, ante este panorama de silencio y de complicidad, no queda más que recordar las palabras de Nuestro Señor Jesucristo: "«Les aseguro que si ellos callan, gritarán las piedras»" (Lucas 19, 40). ■

\* Director y Editor.

# Fuerza Legal S. A.

Su solución jurídica

## NOSOTROS

**FUERZA LEGAL S. A.** es un despacho de abogados dedicado a proporcionar soluciones jurídicas a nuestros clientes.

**FUERZA LEGAL S. A.** fundamenta su propuesta de valor en la fuerza de la ley, para proporcionar opciones justas para la solución de controversias y ofrecer herramientas para minimizar los riesgos en las transacciones de nuestros clientes.

## ÁREAS DE EXPERIENCIA

- Conciliación y resolución de conflictos.
- Derecho inmobiliario.
- Derecho de responsabilidad médica.
- Derecho de familia y de sucesiones.
- Derecho corporativo.
- Derecho laboral.
- Derecho administrativo.

## SERVICIOS

### Consultoría

**FUERZA LEGAL S. A.** atiende a sus clientes, estudia sus inquietudes, evalúa los conflictos que se le presentan, analiza los riesgos de sus actividades y les proporciona soluciones que les generen valor en la defensa de sus intereses y negocios.

### Asesoría

**FUERZA LEGAL S. A.** presta a sus clientes atención personalizada y permanente en la prestación de servicios legales con excelencia a tarifas proporcionales a la labor desarrolladas.

### Litigio

Comprometidos con la justicia y la ética profesional, **FUERZA LEGAL S. A.** defiende los intereses de sus clientes ante la Jurisdicción colombiana (ordinaria, contencioso administrativa y arbitral).

**Justicia • Excelencia • Servicio**

Revista de actualidad jurídica, política y económica **REVISTA VERITAS** • Volumen No. 1, Año IX, Edición No. 54, Noviembre a Diciembre de 2023. Es una publicación bimestral editada y distribuida por **FUERZA LEGAL S. A.** • Avenida Carrera 15 No. 73 - 68 Of. 202 • contacto@fuerzalegalsa.com • www.fuerzalegalsa.com • Tel.: +57 601 2112366 • Bogotá D. C. - Colombia • ISSN 2422-2062 (impresa) e ISSN 2422-1767 (en línea) otorgado por la Biblioteca Nacional de Colombia • Las opiniones y posturas expresadas en los artículos y columnas son de la exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan la postura de la editora ni del despacho **FUERZA LEGAL S. A.** • Todos los derechos reservados • Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de **FUERZA LEGAL S. A.** • Términos de uso: Esta Revista es un servicio de **FUERZA LEGAL S. A.** para sus clientes y amigos. Esta revista no pretende otorgar ni constituir asesoría legal. Los hechos e información aquí contenidos sólo tienen propósitos informativos y no deben ser considerados, en ningún caso, como fuentes de asesoría legal. Antes de interpretar cualquier disposición legal, rogamos el favor de que se obtenga la respectiva asesoría legal.

ISSN 2422-1767



9 772422 176007

**Justicia • Excelencia • Servicio**

**FUERZA LEGAL S. A.**

Av. Cra. 15 No. 73 – 68 Of. 202

+601 2112366

[contacto@fuerzalegalsa.com](mailto:contacto@fuerzalegalsa.com)

Bogotá D. C. - Colombia